**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE EN LA PARTE INTERMEDIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR SER DATO PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N°240 - 2015**

Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a la una y treinta y un horas del día del once de septiembrede 2015, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 240** sobre:

1. **Proyecto que han planteado para estos próximos meses como institución.**
2. **Soluciones o estrategias para combatir la problemática de la sequía en el país, como está ayudando al sector campesino.**
3. **Metodología de trabajo como institución (servicios).**

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx se estudió lo solicitado determinándose con base al art. 62 inciso 2º que parte de la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve:

**ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Esta puede consultarse, adquirirse o reproducirse en la página web del MAG www.mag.gob.sv, en las siguientessecciones:

Gobierno Abierto:

Marco Normativo (Ley Principal, organigrama)

Marco de Gestión Estratégica (Servicios, Obras, Memorias de Labores)

Marco Presupuestario (Presupuesto, Subsidios e Incentivos Fiscales)

**FIRMA: *Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz*, Oficial de Información, OIR MAG**